



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA

C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

EDICTO MUNICIPAL

NUEVAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Don JOSÉ MANUEL GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI.

HAGO SABER:

Que se han publicado las nuevas restricciones sobre Covid-19 introducidas por Decreto-Ley Foral 8/2020, de 17 de agosto, por el que se aprueban medidas extraordinarias para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

En el ámbito hostelero (bares, cafeterías, restaurantes y terrazas) se deberá garantizar la distancia mínima de un metro y medio en el servicio de barra. Esta misma distancia deberá garantizarse entre mesas o grupos de mesas, y los grupos máximos serán de diez personas.

Se adelanta el cierre de los locales con actividad de hostelería y restauración y terrazas a las 01:00 horas, incluidas las labores de desalojo, sin que se puedan admitir clientes a partir de las 00:00 horas. Este mismo horario afecta a salas de bingo, salones recreativos, cibercentros, salones de juegos y salones deportivos.

Se prohíben las celebraciones de convivencia y ocio con consumo de alcohol (botellón y similares) en vías públicas, parques, plazas y otros lugares de tránsito público.

La prohibición de fumar en la vía pública y espacios al aire libre siempre que no se pueda respetar la distancia interpersonal, de al menos dos metros.

Tal y como estableció la Resolución 598/2020, de 5 de agosto, para las fechas en que se hubieran celebrado las fiestas populares y patronales de las entidades locales en Navarra, el horario de cierre de los establecimientos será a las 00:00 horas.

Ayegui/Aiegi, a 18 de agosto de 2020

EL ALCALDE EN FUNCIONES

